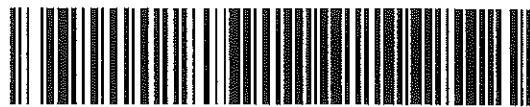




Factura: 001-002-000015548



20171701081P01904

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrutina N°:	20171701081P01904						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2017, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1752470649	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CASTRO MORALES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803124716	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BELISARIO QUEVEDO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC
14/07/2017 12:52

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701081P01904
Factura No.: 001-002-000015548

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEC SOLUCIONES INTEGRALES T&C EFECONFIALBE S.A.**

OTORGADA POR: TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MEC SOLUCIONES INTEGRALES T&C EFECONFIALBE S.A., el/la señor(a) TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO MORALES MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de POMASQUI, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CASTRO MORALES MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	POMASQUI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es MEC SOLUCIONES INTEGRALES T&C EFECONFIALBE S.A.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR

junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General** ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º)- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA	480	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0
CASTRO MORALES MARIA FERNANDA	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO MORALES MARIA FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,

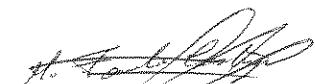
CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. ~~Asimismo~~, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

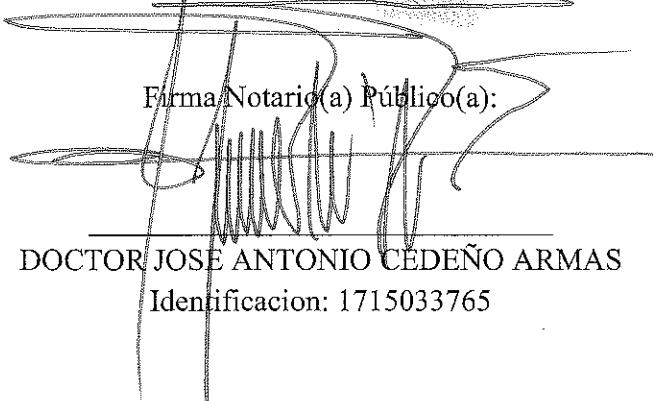
Firma Socios:



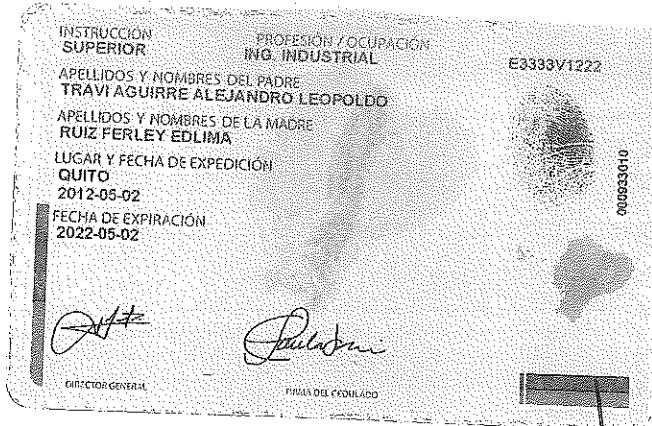
TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA
CEDULA: 1752470649


CASTRO MORALES MARIA FERNANDA
CEDULA: 1803124716




Firma Notario(a) Pùblico(a):

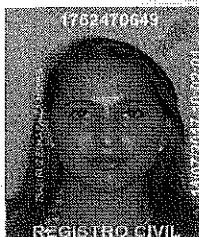
DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765



NOTARÍA OCTOGÉSIMO PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. dieciséis numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En 14 de Agosto del año 2017.
foja(s).

Quito a 14 de Agosto del año 2017
Dr. Jose A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1752470649

Nombres del ciudadano: TRAVI RUIZ ERIKA PAULA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HECTOR HERNANDO MARIN MORA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TRAVI AGUIRRE ALEJANDRO LEOPOLDO

Nombres de la madre: RUIZ FERLEY EDLIMA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-037-79653



179-037-79653

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION PROFESION
SUPERIOR DR. MEDICINA, CIRUGIA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO CASTRO SIMÓN VLADIMIR
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES SÁNCHEZ NORMA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-17

V4343V2242
000321704

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

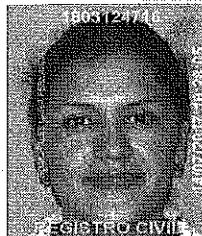


NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al Interesado. En **1** foja(s).

Quito, 2017
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803124716

Nombres del ciudadano: CASTRO MORALES MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO GUADALUPE FERNANDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: CASTRO CASTRO SIMON VLADIMIR

Nombres de la madre: MORALES SANCHEZ NORMA MARIA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-037-81459



177-037-81459

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/07/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7771013

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0401751367 ALBACURA CABASCANGO JUAN CARLOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MEC SOLUCIONES INTEGRALES T&C EFECONFIALBE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N82

OPERACION PRINCIPAL N8211.00 ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **21/08/2017 12:00 AM**

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ

SECRETARIA GENERAL (E)



Banco del Pacífico

45 AÑOS
MEJOR LUGAR
TU CORAZÓN

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

02-01-16:40

Ref: 02-2016 COPA: CLIENTE

RECABILITACION SUPERCIAS RECABILITACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	Efectivo:	398,70
NOMBRE: ALBACURA CABAS YANGU JUAN CARLOS	V/V A/CIA:	
TIGO IDENTIFECO 015	IDENTIFICACION: 0401751367	
NUM TRAMITE: 2017-1-10842	NUM PROFORMA: 1701-23082	
FORMATARIO: 000000000031920	URMERCANTIL: 0000000000007950	
QUITO-EL VALLE C.C.SAN LUIS 2017-07-12 12:06:20 Gaja:00004 REF:300220 Usr:ORDOKIGU		

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

EPMAPS

AGUA DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alameda
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: I Seguimiento No. 201 del 23 de Enero de 1997
 www.aguaquito.gob.ec - Agradecimiento al cliente: 1800-242424

RUC: 1768154260001

 ESTADO DE CUENTA N°:
 001-008-012101129

CLAVE DE ACCESO:



CUENTA N°: 80008991735

No. MEDIDOR: 22084404

RAZON SOCIAL: RIOFRIO COSIOS SANDRA LUCIA

C. POSTAL:

TELÉFONO: 23330621

CEDULA/RUC: 1102052766

TIPO TARIFA: Doméstico

DIRECCIÓN: AYALA CRISTOBAL LT 198 A

PLACA PR:N50-318

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO	M. CALCULO
16	046	14	002	00130	00	03	Real
LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL				PERIODO DE CONSUMO		CONSUMO (MB)
7161	7229				25-05-2017 / 26-06-2017		68

MENSAJE AL CLIENTE

Pague únicamente el monto factura
do en nuestros Centros integrales
de Atención al Cliente y puntos
Autorizados. La EPMAPS no realiza
cobros a domicilio. Denuncie estos
casos! Llame 1800 24 24 24

-Este documento no tiene valor
tributario, para descargar su
factura electrónica ingrese a
nuestro servicio web
www.aguaquito.gob.ec
Su usuario es el numero de
cuenta y la clave la cedula
registrada en este documento.

DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACION DEL MES (A)

CP CA DESCRIPCION	P.U.	DESC.	P. TOTAL
03 1 AGUA	42,42	0,00	42,42
04 1 ALCANTARILLADO	16,37	0,00	16,37
05 1 ADMIN. CLIENTES	2,10	0,00	2,10

Su monto
subsidiado
es de USD:
3,09

SUBTOTAL 12%: 0,00
 SUBTOTAL 0%: 60,89
 SUBTOTAL no sujeto IVA: 0,00
 SUBTOTAL sin impuestos: 0,00

IVA 12%: 0,00
 VALOR TOTAL FACTURA (USD): 60,89

INFORMACION ADICIONAL (OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS) (B)

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS: 0,00

INFORMACION ADICIONAL (RECAUDACION DE TERCEROS) (C)

1 TASA X NOMENCL. EMOP 0,08

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: 0,08

CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

SUBTOTAL CREDITO: 0,00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) : 60,97

SGS Agua de Quito tiene
certificación de cumplimiento de
la norma INEN 1108.

 FECHA EMISIÓN
 26-06-2017

 FECHA VENCIMIENTO
 11-07-2017
EPMAPS

AGUA DE QUITO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



00000000000000000000000000000000